

**10511** REAL DECRETO 870/1977, de 26 de abril, por el que se concede la Gran Cruz del Mérito Naval, con distintivo blanco, al Contralmirante de la Marina colombiana don Guillermo Uribe Peláez.

En consideración a las circunstancias que concurren en el Contralmirante de la Marina colombiana don Guillermo Uribe Peláez,

Vengo en concederle la Gran Cruz del Mérito Naval, con distintivo blanco.

Dado en Madrid a veintiséis de abril de mil novecientos setenta y siete.

JUAN CARLOS

El Ministro de Marina,  
PASCUAL PERY JUNQUERA

## MINISTERIO DE HACIENDA

**10512** RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro por la que se amplía la autorización número 8 concedida al «Banco Comercial Transatlántico, Sociedad Anónima» para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en los establecimientos que se citan.

Visto el escrito formulado por el «Banco Comercial Transatlántico, S. A.», solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos,

Esta Dirección General acuerda que la autorización número 8, concedida el 2 de octubre de 1964 a la citada Entidad, se considere ampliada en los siguientes establecimientos:

### Demarcación de Hacienda de Barcelona

Barcelona, Agencia urbana en Escuelas Pías, 90, a la que se asigna el número de identificación 08-07-34.

Barcelona, Agencia urbana en Carimen, 38, a la que se asigna el número de identificación 08-07-35.

### Demarcación de Hacienda de Sevilla

Sevilla, Agencia urbana en José Laguillo, sin número, esquina a María Auxiliadora, a la que se asigna el número de identificación 41-05-08.

Madrid, 9 de marzo de 1977.—El Director general, Rafael Gimeno de la Peña.

**10513** RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro por la que se amplía la autorización número 118, concedida el 23 de noviembre de 1964 al «Banco de Gredos, S. A.», para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en los establecimientos que se citan.

Visto el escrito formulado por el «Banco de Gredos, S. A.», solicitado autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos,

Esta Dirección General acuerda que la autorización número 118, concedida el 23 de noviembre de 1964 a la citada Entidad, se considere ampliada en los siguientes establecimientos:

### Demarcación de Hacienda de Barcelona

Barcelona, sucursal en avenida del Generalísimo, 413, a la que se asigna el número de identificación 08-85-01.

### Demarcación de Hacienda de Madrid

Madrid, agencia en Miguel Angel, 21, a la que se asigna el número de identificación 28-80-01.

### Demarcación de Hacienda de Tarragona

Tortosa, sucursal en Cervantes, 12, a la que se asigna el número de identificación 43-37-01.

### Demarcación de Hacienda de Cádiz

Algeciras, sucursal en Juan XXIII, 2, a la que se asigna el número de identificación 11-20-01.

### Demarcación de Hacienda de Granada

Granada, sucursal en Recogidas, 50, a la que se asigna el número de identificación 18-24-01.

### Demarcación de Hacienda de Vizcaya

Bilbao, sucursal en Alameda de Urquijo, 6, a la que se asigna el número de identificación 48-44-01.

### Demarcación de Hacienda de Alava

Vitoria, sucursal en San Antonio, 20, a la que se asigna el número de identificación 01-14-01. (Solamente para ingresos en la Delegación de Hacienda por impuestos estatales).

### Demarcación de Hacienda de Guipúzcoa

San Sebastián, sucursal en avenida de España, 1, a la que se asigna el número de identificación 20-32-01.

### Demarcación de Hacienda de Zaragoza

Zaragoza, sucursal en Madre Rafol, 2, a la que se asigna el número de identificación 50-44-01.

### Demarcación de Hacienda de Lérida

Lérida, sucursal en avenida del Caudillo, 35, a la que se asigna el número de identificación 25-31-01.

### Demarcación de Hacienda de Córdoba

Córdoba, sucursal en Conde de Robledo, 4, a la que se asigna el número de identificación 14-27-01.

### Demarcación de Hacienda de Jerez

Jerez de la Frontera, sucursal en avenida del Generalísimo Franco, 2, a la que se asigna el número de identificación 53-14-01.

Madrid, 10 de marzo de 1977.—El Director general, Rafael Gimeno de la Peña.

## 10514 BANCO DE ESPAÑA

### Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 26 de abril de 1977

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar U. S. A. (1) .....	68,700	68,900
1 dólar canadiense .....	65,581	65,840
1 franco francés .....	13,839	13,894
1 libra esterlina .....	117,951	118,570
1 franco suizo .....	27,088	27,221
100 francos belgas .....	189,438	190,515
1 marco alemán .....	28,942	29,087
100 liras italianas .....	7,744	7,775
1 florín holandés .....	27,848	27,986
1 corona sueca .....	15,768	15,851
1 corona danesa .....	11,474	11,527
1 corona noruega .....	12,979	13,041
1 marco finlandés .....	16,927	17,018
100 chelines austriacos .....	408,629	410,241
100 escudos portugueses .....	177,244	178,682
100 yens japoneses .....	24,658	24,774

(1) Esta cotización será aplicable por el Banco de España a los dólares de cuenta en que se formalice intercambio con los siguientes países: Colombia, Cuba y Guinea Ecuatorial.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

**10515** CORRECCION de errores del Real Decreto 864/1977, de 23 de abril, por el que se modifica la regulación del Patronato Nacional de la Montaña de Montserrat.

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación del citado Real Decreto, inserto en el «Boletín Oficial del Estado» número 99, de fecha 26 de abril de 1977, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones: